

# Evaluación Específica de Desempeño

# 2023

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los  
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales.

**(1005 - FORTAMUN)**

# Evaluación Específica de Desempeño

# 2023

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los  
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales.  
**(1005 - FORTAMUN)**

**2023**

**Resumen Ejecutivo**

Con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), específicamente en sus artículos 78, 85 y 110, que establecen diversos aspectos, incluyendo la obligación de realizar evaluaciones de resultados para los Programas sujetos a reglas de operación, a través de expertos, instituciones académicas, y organismos especializados a nivel nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas, se lleva a cabo la presente Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

El propósito fundamental de esta evaluación es obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del FORTAMUN, orientado hacia resultados. Además, se busca proporcionar información que contribuya a retroalimentar la gestión y los resultados del programa a nivel municipal (gobierno local).

Esta evaluación<sup>1</sup> tiene un enfoque formativo y se alinea con el paradigma orientado al uso de los resultados del ejercicio evaluativo.

El objetivo principal de la evaluación se centra en analizar el rendimiento de las aportaciones del FORTAMUN en el municipio durante el ejercicio fiscal concluido. Este análisis tiene como meta fundamental mejorar el destino, la gestión y los resultados generales del fondo en el ámbito local.

Los objetivos Específicos:

1. Valorar Estrategias de Focalización y Priorización: Evaluar las estrategias implementadas por el municipio para focalizar, priorizar y determinar el uso de los recursos provenientes del fondo. Este objetivo busca comprender la efectividad de las decisiones estratégicas en términos de necesidades locales y beneficios generados.
2. Identificar Procesos Clave y Factores de Desviación: Identificar los procesos fundamentales en la gestión del fondo, así como cualquier factor potencial de desviación. Este objetivo tiene como finalidad analizar la eficiencia y la efectividad de los procesos implementados, identificando posibles áreas de mejora o riesgos que puedan afectar el desempeño global.
3. Identificar Principales Resultados de Indicadores: Analizar y determinar los resultados clave de los indicadores asociados al FORTAMUN. Este objetivo se enfoca en evaluar el impacto y el cumplimiento de los objetivos específicos del fondo, proporcionando una visión integral de los logros y áreas de oportunidad.

La consecución de estos objetivos permitirá no solo realizar una evaluación exhaustiva del desempeño del FORTAMUN en Bahía de Banderas, sino también proponer acciones concretas para mejorar su gestión y resultados, contribuyendo así al fortalecimiento de las capacidades locales en la administración eficaz de los recursos asignados.

---

<sup>1</sup> La evaluación no solo permite identificar posibles problemas o deficiencias, sino que también promueve la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de recursos públicos. Al dar seguimiento y atender los ASM detectados, las instituciones pueden realizar ajustes y mejoras en sus políticas y acciones, lo que a su vez fortalece la confianza del público y maximiza los beneficios para la población objetivo.

**Hipótesis de la Evaluación:** *Principal:* La gestión del FORTAMUN permite una adecuada satisfacción de los requerimientos del municipio.

*Adicionales:*

1. El municipio adopta estrategias para focalizar, priorizar y decidir el uso de los recursos del fondo.
2. El municipio identifica los procesos clave de la gestión del fondo, así como sus potenciales factores de desviación.
3. El municipio identifica los principales resultados de sus indicadores y los reporta.

La evaluación se desarrolla en concordancia con los objetivos formativos, buscando no solo evaluar sino también fortalecer la capacidad del municipio en la gestión y aplicación eficaz de los recursos del FORTAMUN.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN) forma parte del Ramo General 33, cuya misión principal es respaldar la capacidad de respuesta de los gobiernos sub-nacionales y locales. El propósito es permitir que el ejercicio de los recursos contribuya a elevar la eficiencia y eficacia en diversas áreas, como la educación, infraestructura básica, fortalecimiento financiero, seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, así como infraestructura educativa. Este respaldo también incluye el fortalecimiento de los presupuestos de las entidades federativas y regiones, de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En particular, el Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, ejerció un monto de \$113,056,809.85 (ciento trece millones cincuenta y seis mil ochocientos nueve con ochenta y cinco centavos 65/100 M.N.) a través del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2022. Este financiamiento, obtenido mediante el Fondo, fue destinado íntegramente a necesidades y actividades directamente relacionadas con la seguridad pública, según lo evidenciado mediante un análisis de gabinete y entrevistas con los responsables del FORTAMUN en el municipio.

A pesar del enfoque acertado en seguridad pública, la evaluación señala oportunidades para ampliar el impacto del Fondo en la generación de valor público. Los hallazgos, derivados de un análisis de gabinete y entrevistas con los responsables del FORTAMUN, resaltan la importancia de abordar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para fortalecer su operación y resultados. Atender estos ASM, por parte de las instancias correspondientes, será clave para lograr mejoras continuas y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos, asegurando así un mayor impacto y beneficio para la comunidad local.

Es fundamental compartir los resultados de la evaluación con los diferentes niveles, organismos y direcciones involucrados en la planificación, programación, operación y rendición de cuentas del FORTAMUN en el municipio. Este enfoque garantiza una comprensión integral de los desafíos

y áreas de mejora identificadas, fomentando un compromiso colaborativo para la implementación de acciones correctivas.

Es relevante destacar que la presente evaluación se llevó a cabo conforme a los Términos de Referencia (TdR) elaborados a partir de la propuesta presentada por el IMPLAN de Bahía de Banderas y las mejoras sugeridas por el equipo de evaluadores externos. Se ha tomado como base de referencia los criterios establecidos por CONEVAL. El análisis de gabinete consideró información pública de las áreas administrativas, complementada con la solicitud de documentación y evidencias a los responsables del Fondo. Las reuniones presenciales y virtuales facilitaron la recopilación de información, acordando tiempos y fechas para la entrega de datos y evidencias por parte de los responsables, fortaleciendo así el proceso de evaluación.

Para garantizar una gestión más eficaz y resultados mejorados del programa con recurso FORTAMUN, es crucial abordar de manera diligente y sistemática los ASM identificados en la evaluación. Estos representan oportunidades concretas para perfeccionar la operación y maximizar el impacto de los recursos públicos en beneficio de la comunidad local.

2023

Índice

RESUMEN EJECUTIVO .....	3
ÍNDICE .....	7
INTRODUCCIÓN .....	9
APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	11
RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN.....	14
I.    TEMA: DESTINO DEL FORTAMUN .....	15
II.   GESTIÓN DEL FORTAMUN .....	27
III.  TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FORTAMUN .....	32
MATRIZ DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS .....	39
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES .....	41
CONCLUSIONES Y PRINCIPALES HALLAZGOS.....	46
BIBLIOGRAFÍA .....	50
FICHA TECNICA DE LA INSTANCIA EVALUADORA .....	54
ANEXOS .....	56



The background features a large, light grey triangle pointing downwards from the top-left corner. Two sets of parallel, thin grey lines are positioned diagonally: one set in the upper right and another in the lower left, both following the same downward-sloping orientation as the triangle.

**2023**

**Introducción**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define la evaluación como el *análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, cuyo propósito es el de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Con la finalidad de que las evaluaciones sean objetivas, éstas son realizadas por evaluadores externos, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional que cuentan con reconocimiento y experiencia en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).*

Se espera que la evaluación proporcione a los responsables de implementar los Programas presupuestarios elementos objetivos y sustentados que les permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el diseño e implementación y, con ello, el desempeño de estos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Para lograr el objetivo indicado, la evaluación actual se lleva a cabo conforme a los Términos de Referencia (TdR) elaborados a partir de la propuesta presentada por el IMPLAN de Bahía de Banderas y las mejoras sugeridas por el equipo de evaluadores externos. Se ha tomado como base de referencia los criterios establecidos por CONEVAL, obteniendo como resultado que la Evaluación Específica de Desempeño para el FORTAMUN se realice a partir de 10 ítems.

Por sus objetivos, la evaluación se alinea con los criterios de evaluación de **eficacia y eficiencia** del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (DAC-OECD, por sus siglas en inglés) así como a los criterios generales propuestos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

## Objetivos

Los objetivos de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios tienen un enfoque formativo y se alinean con el paradigma orientado al uso de los resultados del ejercicio evaluativo.

---

<b>Objetivos de la evaluación</b>	
Principal	Evaluar el desempeño de las aportaciones del FORTAMUN en el municipio para el ejercicio fiscal concluido con el objetivo de mejorar su destino, gestión y resultados.
Específicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Valorar las estrategias del municipio para la focalizar, priorizar y decidir el uso de los recursos del fondo.</li><li>• Identificar los procesos clave de la gestión del fondo, así como sus potenciales factores de desviación.</li><li>• Identificar los principales resultados de los indicadores del fondo.</li></ul>

---

**2023**

**Características del Programa**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) desempeña un papel crucial en el fortalecimiento de las administraciones públicas municipales en México. Establecido en 1997 como parte del Ramo 33 del presupuesto de egresos de la Federación, este fondo surge de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) con el propósito de regular y transparentar los recursos destinados a los estados y municipios.

La principal misión del FORTAMUN es fortalecer las haciendas municipales, priorizando el cumplimiento de compromisos financieros y contribuyendo al bienestar de la población. Esto se logra mediante el apoyo a condiciones de seguridad individual y colectiva, abordando directamente los requerimientos relacionados con la seguridad pública en las circunscripciones municipales.

En términos de financiamiento, el Fondo se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, representando el 2.35% de la recaudación federal participable. La distribución se realiza de manera equitativa a nivel estatal, basada en el número de habitantes de cada entidad, según la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Es crucial destacar que el proceso de asignación y entrega de recursos se lleva a cabo de manera eficiente y directa, sin restricciones, garantizando que los municipios reciban mensualmente su parte correspondiente a través de los estados. Además, se fomenta la descentralización, ya que las entidades distribuyen los recursos de acuerdo con el número de habitantes de cada municipio.

La Ley de Coordinación Fiscal, dispone que las aportaciones de los Fondos sean administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y por los municipios que los reciban, conforme a sus propias leyes, por lo tanto, en los Presupuestos de Egresos de los Municipios, se determinarán anualmente las erogaciones que con cargo a estos fondos podrán realizar en las haciendas públicas municipales, debiendo observar para su ejecución, la legislación que regula el gasto público municipal en el pago de servicios, ejecución de la obra pública, adquisiciones, arrendamientos, planeación y participación ciudadana.

El gobierno federal, a través de la MIR del FORTAMUN, establece como objetivo a nivel de Fin: *Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*, al cual se le da seguimiento a través del indicador de *Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible*, coadyuvando así al cumplimiento del *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024* en el Eje general 3 “Desarrollo económico”, en el objetivo 3.4 *Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada*.

Asimismo, los objetivos del FORTAMUN establecidos en la MIR en los restantes tres niveles son:

- Propósito: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.
- Componentes: (a) Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y (b) recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

- Actividades: Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN; y verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.

Conforme a lo señalado en el artículo 37 de la LCF, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciban los Municipios a través de los Estados, y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, **se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.** Es así, que los recursos radicados al gobierno local de Bahía de Banderas, Nay., a través del FORTAMUN, durante el ejercicio fiscal 2022, fueron destinados a atender necesidades y requerimientos vinculados a la seguridad pública, ascendiendo éstos a un monto total de \$113,056,809.85 (ciento trece millones cincuenta y seis mil ochocientos nueve pesos 85/100 M.N.)

2023

Respuestas a las preguntas  
cualitativas y cuantitativas del  
instrumento de evaluación

## I. TEMA: DESTINO DEL FORTAMUN

Hipótesis: El municipio adopta estrategias para focalizar, priorizar y decidir el uso de los recursos del fondo.

### 1. ¿El municipio cuenta con un documento en el que cuente con un diagnóstico o análisis de las necesidades de las Aportaciones Federales, para el caso específico del FORTAMUM?

- Se describe la necesidad que se busca atender en el contexto municipal con el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.
- Se describe la situación actual de la necesidad o problemática de acuerdo con los rubros estipulados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
  - Obligaciones financieras
  - Pago de derechos y aprovechamientos de agua
  - Descargas de aguas residuales
  - Modernización de los sistemas de recaudación
  - Mantenimiento de infraestructura
  - Atención de necesidades en materia de seguridad pública
- Se identifica las direcciones y/o áreas de destino del recurso

Con base en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), el cual se compone de recursos federales equivalentes al 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP) destinados a los municipios. Estos recursos son transferidos mensualmente a los estados para su distribución equitativa entre los municipios.

Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso, el artículo 36 establece que los gobiernos estatales deben publicar las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos asignados a cada municipio. Este proceso se realiza a través del Periódico Oficial, que también establece un calendario de las ministraciones. En el caso específico del municipio de Bahía de Banderas, el monto asignado estimado, según la publicación del 29 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tepic, Nayarit, es de \$117'491,723.44 pesos (ciento diecisiete millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos veintitrés pesos 44/100 M.N).

La distribución de estos fondos, de acuerdo con el artículo 37 de la LCF, debe atender prioritariamente las obligaciones financieras de los municipios, como el pago de derechos y aprovechamientos de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura y la atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes.

Asimismo, el artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece la obligación de los municipios de publicar en internet información detallada sobre el FORTAMUN, especificando el destino de los recursos de acuerdo con lo dispuesto en la LCF. En concordancia con estas disposiciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió la

"Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN", que dicta la estructura y presentación de la información a través de un formato que incluye detalles sobre el destino de las aportaciones, los montos pagados y la periodicidad, siendo esta última de manera trimestral.

En cumplimiento con lo anterior, el municipio de Bahía de Banderas ha publicado a través del Portal de Transparencia del Gobierno Municipal los formatos de aplicación de los recursos del FORTAMUN de manera trimestral para el ejercicio fiscal 2022. Este proceso garantiza la rendición de cuentas y la accesibilidad a la información sobre el destino y la ejecución de los recursos del FORTAMUN.

Sin embargo, en entrevista con los enlaces municipales su respuesta señala que, hasta la fecha de la evaluación, no existe un documento específico del FORTAMUN que contenga un diagnóstico detallado de las necesidades que busca atender el fondo en el contexto municipal. Este vacío en la documentación se atribuye a la ausencia de una estrategia clara de priorización, que a su vez deriva de la falta de un diagnóstico detallado de la situación actual del municipio en relación con los rubros estipulados en la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio reconoce que, a pesar de la carencia de un documento formal, el FORTAMUN se ejecuta de manera alineada con la Ley de Coordinación Fiscal, enfocándose predominantemente en atender necesidades relacionadas con la seguridad pública. Se destaca que esta orientación se realiza conforme al artículo 37 de la Ley, el cual permite el destino de los recursos a áreas prioritarias.

Es importante subrayar que la ausencia de un diagnóstico detallado y de una estrategia formal de priorización puede ser considerada un área de oportunidad. La conexión entre el objetivo del fondo y la falta de un diagnóstico integral, un árbol de problemas y un árbol de soluciones vinculados al Plan Municipal de Desarrollo, sugiere una oportunidad para mejorar la planificación, transparencia y eficacia en la asignación de recursos del FORTAMUN. Integrar estas herramientas permitiría al municipio tener una base más sólida para la toma de decisiones y para asegurar que los recursos se asignen de manera óptima para abordar las necesidades más críticas en el ámbito local.



Evidencia 1.- Aportaciones estimadas para los Municipios del Estado.

38 Periódico Oficial

Miércoles 29 de Diciembre de 2021

Municipio	Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Fondo III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
Santa María del Oro	18,358,423.93	27,393,092.07
Santiago Ixcuintla	76,492,781.28	68,397,054.82
Tecuala	31,058,477.69	31,993,200.63
Tuxpan	23,901,061.75	21,516,139.32
Xalisco	44,899,432.78	14,089,045.92
San Pedro Lagunillas	5,864,029.48	7,584,559.03
La Yesca	11,193,970.15	53,788,817.16
Del Nayar	33,244,879.40	223,612,528.48
Huajicori	9,863,830.91	75,838,086.19
Bahía de Banderas	117,491,723.44	25,877,993.27
TOTAL	\$923,551,414.13	\$931,578,945.00

Fuente: Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio Fiscal 2022

Para orientar y guiar el desarrollo de la planificación del destino de los recursos del FORTAMUN, el municipio hace uso de la Consulta Ciudadana como un mecanismo de participación social. Este mecanismo permite al H. Ayuntamiento analizar, implementar y priorizar las necesidades que requieren atención. Los resultados de estas consultas han revelado que la seguridad pública es una de las preocupaciones principales de la ciudadanía. Estos resultados han desempeñado un papel fundamental en la definición de la visión de política pública a ser implementada por la actual administración.

Es importante destacar que, aunque los resultados de la Consulta Ciudadana han sido valiosos para la toma de decisiones, actualmente no se encuentran de acceso público y no están vinculados a un documento centralizado específico para el FORTAMUN. Esta situación genera una fractura en el proceso de planificación cuando se trata de la operación de los programas institucionales.

Se sugiere considerar la posibilidad de centralizar y hacer accesibles los resultados de la Consulta Ciudadana en un documento específico que esté vinculado de manera directa al proceso de planificación del FORTAMUN. Esto no solo fortalecería la transparencia y rendición de cuentas, sino que también proporcionaría un marco más integrado para la toma de decisiones, asegurando que los recursos del FORTAMUN se asignen de manera coherente con las prioridades expresadas por la comunidad. Además, la accesibilidad pública de estos resultados contribuiría a la participación informada de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones.

**2. ¿El municipio cuenta con un documento en el que se exprese la contribución del FORTAMUM para el logro de los objetivos municipales, estatales, federales e internacionales?**

- Se describe la contribución del FORTAMUN a los objetivos municipales.
- La contribución expresada es acorde a los objetivos del programa y los objetivos del PDM aplicable.
- Se describe el valor y aportación que tiene el ejercicio de los recursos FORTAMUN en el contexto subnacional, nacional e internacional.

La respuesta proporcionada por el municipio indica que, hasta la fecha de la evaluación, no se dispone de un documento específico que describa la contribución del FORTAMUN para el logro de los objetivos municipales, estatales, federales e internacionales. Esta falta de documentación sugiere una limitación en la capacidad del municipio para articular de manera clara y documentada cómo los recursos del FORTAMUN se alinean con los diversos niveles de objetivos.

La ausencia de este documento representa una oportunidad para mejorar la transparencia y la comunicación en relación con la gestión de los recursos del FORTAMUN. Un documento que describa la contribución del fondo a los objetivos municipales, en consonancia con los objetivos específicos del programa y del Plan Municipal de Desarrollo (PDM) aplicable, sería fundamental para entender cómo se direccionan estos recursos en función de las prioridades locales.

Asimismo, la falta de información sobre la contribución a niveles subnacionales, nacionales e internacionales sugiere una oportunidad perdida para demostrar el valor y la relevancia del ejercicio de los recursos del FORTAMUN en un contexto más amplio. Un análisis detallado de cómo estos recursos impactan en diferentes niveles de gobierno y se alinean con compromisos internacionales podría fortalecer la justificación y la eficacia del uso de estos fondos.

### 3. ¿El municipio cuenta con un documento en que se describa el destino de las aportaciones?

- Se describe la distribución de los recursos del fondo de acuerdo con los rubros estipulados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
  - Obligaciones financieras
  - Pago de derechos y aprovechamientos de agua
  - Descargas de aguas residuales
  - Modernización de los sistemas de recaudación
  - Mantenimiento de infraestructura
  - Atención de necesidades en materia de seguridad pública
- Se valora la contribución del uso de los recursos del fondo respecto de las obligaciones municipales estipuladas en la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Se identifican y describen los mecanismos a través de los cuales el municipio focaliza, prioriza y decide el uso de los recursos del fondo

En base a la información proporcionada, se confirma que el municipio de Bahía de Banderas dispone de un documento que describe el destino de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Estos documentos están disponibles a través del Portal de Transparencia del Gobierno Municipal en la sección de Contabilidad Gubernamental, presentando los formatos de aplicación trimestral de los recursos para el ejercicio fiscal 2022.

Estos documentos detallan la asignación y aplicación de los recursos del FORTAMUN, lo cual contribuye significativamente a la transparencia y rendición de cuentas en relación con el uso de las aportaciones federales asignadas al municipio.

A pesar de este nivel de detalle en la documentación, se señala la falta de un documento centralizado específico para el FORTAMUN que identifique y describa los mecanismos a través de los cuales el municipio focaliza, prioriza y decide el uso de los recursos del fondo. Este detalle es relevante para comprender mejor la planificación y toma de decisiones relacionadas con el FORTAMUN.

Se destaca también que, aunque se menciona que se valora la contribución del uso de los recursos del fondo respecto de las obligaciones municipales estipuladas en la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lamentablemente no se documenta dicha información. Sería beneficioso para la transparencia y comprensión global contar con esta documentación detallada sobre la valoración de la contribución del FORTAMUN a las obligaciones constitucionales y el fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

Adicionalmente, se destaca que el FORTAMUN representa aproximadamente el 10% del presupuesto total para el municipio. Este dato subraya la importancia de dicho fondo en la capacidad del municipio para cumplir con sus obligaciones constitucionales y fortalecer su hacienda pública. La asignación significativa de recursos del FORTAMUN proporciona una base financiera esencial para la ejecución de proyectos con impacto y valor público social.

A pesar de la relevancia de estos recursos, se lamenta la falta de documentación específica que detalle cómo se valora la contribución del FORTAMUN con respecto a las obligaciones municipales establecidas en la fracción III del artículo 115 de la Constitución. Este tipo de información sería crucial para entender la conexión directa entre la asignación de recursos y el logro de los objetivos municipales y constitucionales.

En este contexto, se sugiere que el municipio considere la posibilidad de centralizar y documentar de manera más exhaustiva la valoración de la contribución del FORTAMUN, integrando esta información en el documento que describe el destino de las aportaciones. Esto no solo fortalecería la transparencia y rendición de cuentas, sino que también proporcionaría una visión más completa y coherente sobre cómo estos recursos contribuyen al cumplimiento de las obligaciones municipales y al desarrollo integral del municipio de Bahía de Banderas.

#### 4. ¿El Municipio cuenta con información documental en el la cual se describa el estado de las finanzas públicas municipales?

- Se identifica y describe el estado de las finanzas públicas municipales.
- Se analizan los ingresos y gasto público del municipio

Sí, de acuerdo con la información proporcionada, el Municipio de Bahía de Banderas cuenta con información documental que describe el estado de las finanzas públicas municipales. La publicación en el Portal de Transparencia del Gobierno Municipal, específicamente en la sección de Deuda Pública, incluye documentos como "Acuse Deuda Pública Octubre", "Acuse Deuda Pública Noviembre", y "Acuse Deuda Pública Diciembre". Estos documentos contienen detalles sobre el saldo de la deuda, sus componentes, y otros aspectos relacionados como el comparativo de la relación entre la deuda pública total y los ingresos propios del municipio, abarcando el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Este análisis proporciona información sobre la capacidad del municipio para gestionar su deuda en relación con sus ingresos generados internamente.

La identificación y descripción del estado de las finanzas públicas municipales se refleja en la presentación de datos específicos, como el saldo de la deuda y los ingresos propios del trimestre informado. Este enfoque analítico facilita la comprensión de la situación financiera del municipio, y proporciona una base sólida para evaluar la gestión de ingresos y gastos públicos.

El estado de las finanzas públicas municipales para Bahía de Banderas, al menos en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, muestra los siguientes aspectos:

1. **Ingresos Propios al Trimestre Informado (01 de enero al 31 de diciembre de 2022):**  
\$1,193'489,268.66.
2. **Saldo de la Deuda Pública (largo y corto plazo) al Trimestre Informado:**  
\$168'996,798.00.

El municipio presenta una cantidad significativa en ingresos propios, indicando una fuente considerable de financiamiento interno. Sin embargo, es crucial evaluar esta cifra en relación con otros factores, como los gastos operativos y los compromisos de deuda, para obtener una imagen completa de la salud financiera.

El saldo de la deuda pública proporciona información sobre la carga de endeudamiento que el municipio lleva. La sostenibilidad de esta deuda dependerá de la capacidad del municipio para gestionar y amortizar estos compromisos.

En el informe del municipio de Bahía de Banderas se observa que los ingresos por aportaciones federales, específicamente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), representan aproximadamente el 8.97% de los ingresos totales del municipio para el ejercicio 2022. Esta proporción resalta la relevancia de la participación federal en la financiación municipal.

Esta situación podría analizarse a la luz de los principios de gobernanza financiera propuestos por el Banco Interamericano de Desarrollo. Según el BID, la sostenibilidad fiscal implica una gestión prudente de los ingresos y gastos públicos para garantizar la estabilidad financiera a largo

plazo. En este contexto, la dependencia de los ingresos federales podría plantear desafíos en términos de autonomía financiera y capacidad para abordar necesidades locales de manera sostenible.

La diversificación de fuentes de ingresos y la generación de recursos propios son elementos clave para fortalecer la sostenibilidad fiscal municipal. En este sentido, el municipio podría considerar estrategias para aumentar sus ingresos propios, reduciendo así la dependencia de las aportaciones federales y mejorando su capacidad para abordar las demandas locales de manera autónoma y sostenible.

Este análisis sugiere la importancia de un enfoque equilibrado en la gestión financiera municipal, alineado con los principios de sostenibilidad fiscal promovidos por organismos como el BID, buscando fortalecer la capacidad del municipio para gestionar sus finanzas de manera eficaz y autónoma.

## 5. ¿Cuál es el estado de las obligaciones financieras del municipio?

La información proporcionada destaca que, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Disciplina Financiera, el municipio de Bahía de Banderas tiene la facultad de contraer obligaciones o empréstitos con el propósito específico de invertir en proyectos públicos productivos, refinanciamiento o reestructuración. Algunos puntos clave en relación con las obligaciones financieras del municipio son los siguientes:

### 1. Finalidad de las Obligaciones:

- Las obligaciones contraídas están destinadas a inversiones públicas productivas y no para gasto corriente, lo cual es consistente con las disposiciones constitucionales.

### 2. Proceso de Autorización:

- Las legislaturas locales son responsables de evaluar y aprobar los montos máximos para contratar empréstitos u obligaciones. Este proceso garantiza la supervisión y aprobación de las instancias legislativas locales.

### 3. Información y Transparencia:

- El municipio cumple con la obligación de publicar información relacionada con la deuda pública y otros pasivos de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera. La información se encuentra disponible en el área de Contabilidad Gubernamental y en el Artículo 33 de Deuda Pública en la página de transparencia del ayuntamiento.

### 4. Deuda Pública al 31 de diciembre de 2021:

- Deuda Pública Bruta Total: 177'324,419.00 pesos
- Saldo de Deuda Interna al 31 de diciembre de 2021: 168'996,798.00 pesos

Es relevante destacar que la información está sujeta a la validez y exactitud de los datos proporcionados por el municipio. El cumplimiento con la Ley de Disciplina Financiera y la transparencia en la publicación de información financiera son aspectos positivos que contribuyen a una gestión responsable de las obligaciones financieras.

### 5. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022:

- Activos Circulantes: 706'451,465.48 pesos
- Pasivos Circulantes: 479'104,529.85 pesos
- Activos No Circulantes: 1,823'161,542.94 pesos
- Pasivos No Circulantes: 169'296,798.00 pesos
- Hacienda Pública / Patrimonio: 1,881'211,680.57 pesos

Estos datos ofrecen una visión general de la situación financiera del municipio. La deuda interna, en particular, constituye una parte importante de las obligaciones financieras, y su manejo es esencial para garantizar la sostenibilidad fiscal. La información financiera al 31 de diciembre de 2022 revela una estructura de activos y pasivos, indicando la posición financiera del municipio en términos de circulantes y no circulantes.

Sería beneficioso que el municipio incluya dentro del documento centralizado del FORTAMUN un análisis a fondo la estructura de la deuda, su servicio y las estrategias para su refinanciamiento o reestructuración, para garantizar el cumplimiento de los principios de sostenibilidad financiera establecidos por la Ley de Disciplina Financiera y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Sistema de Alertas<sup>2</sup> mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, y éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de Libre Disposición. La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece tres indicadores de corto y largo plazo para realizar la medición del Sistema de Alertas: (1) Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, (2) Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y (3) Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales. Las cifras utilizadas para el cálculo tomaron en consideración la información y documentación proporcionada por las Entidades Federativas, la información contable publicada por las propias Entidades conforme a los formatos a que hace referencia la Ley; así como, la información disponible en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría. La validez, veracidad y exactitud de esta, es responsabilidad de cada una de las Entidades Federativas. La medición del Sistema de Alertas es realizada tanto con información de Cuenta Pública la cual es vinculante; así como con las actualizaciones trimestrales las cuales sólo tienen fines informativos y de seguimiento.

Evidencia 2 Sistema de Alertas (Bahía de Banderas)

Resultado del Sistema de Alertas [xlsx](#)

Fecha de publicación: 31 de julio de 2023 Información de las variables de cada indicador [xlsx](#)

Entidad Federativa	Municipio	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Información entregada por el Municipio			
Nayarit	Bahía de Banderas			14.2%		2.3%		-22.8%	<a href="#">xlsx</a>

Fuente: Sistema de Aletas, SHCP. Ejercicio 2022.

Según la información obtenida del Sistema de Alertas y la medición bajo la Ley de Disciplina Financiera, el municipio de Bahía de Banderas se encuentra en una posición favorable en los tres indicadores establecidos. A continuación, se resume la clasificación obtenida en cada indicador:

1. **Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición:**
  - Clasificación: Endeudamiento Sostenible (Color verde)
2. **Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición:**
  - Clasificación: Endeudamiento Sostenible (Color verde)
3. **Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales:**
  - Clasificación: Endeudamiento Sostenible (Color verde)

La clasificación en verde indica un nivel de endeudamiento sostenible, lo cual es positivo y sugiere que el municipio está manejando sus finanzas de manera responsable y dentro de los límites establecidos por la normativa financiera. Este resultado refleja una situación financiera saludable y el cumplimiento de los criterios de endeudamiento establecidos por la Ley de Disciplina Financiera.

<sup>2</sup> [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Municipios\\_2022](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022)



## **TEMA: DESTINO DEL FORTAMUN**

Hipótesis: El municipio adopta estrategias para focalizar, priorizar y decidir el uso de los recursos del fondo.

El análisis respalda la hipótesis en gran medida, destacando áreas de oportunidad en la documentación estratégica del FORTAMUN, accesibilidad de resultados de Consulta Ciudadana, y valoración detallada de la contribución del fondo. La evaluación revela que el municipio de Bahía de Banderas realiza esfuerzos significativos para gestionar y transparentar los recursos del FORTAMUN, cumpliendo en gran medida con los requisitos normativos. Sin embargo, se identifican áreas de oportunidad que podrían mejorar la planificación, transparencia y eficacia en la asignación de recursos. Las sugerencias de mejorar la transparencia, diversificar ingresos, una estrategia clara de priorización y fortalecer la sostenibilidad fiscal son pertinentes para una gestión más efectiva y alineada con los objetivos municipales son aspectos clave para fortalecer la gestión municipal.

### **Aspectos Positivos:**

- 1. Marco Normativo y Distribución de Fondos:**
  - Cumplimiento con el marco normativo, especialmente en la transparencia de las fórmulas de asignación.
  - Publicación trimestral de información detallada sobre la aplicación de recursos.
- 2. Consulta Ciudadana y Participación Social:**
  - Utilización de la Consulta Ciudadana como mecanismo para identificar necesidades prioritarias.
  - Reconocimiento de la importancia de la seguridad pública a través de resultados de consultas.
- 3. Análisis Financiero y Deuda:**
  - Publicación transparente de información financiera, incluyendo ingresos, deuda y situación patrimonial.
  - Posicionamiento favorable en el Sistema de Alertas, indicando un endeudamiento sostenible.

### **Aspectos a Considerar:**

- 1. Documentación Estratégica del FORTAMUN:**
  - Ausencia de un documento centralizado que describa estrategias de focalización y priorización.
  - Falta de un diagnóstico detallado y estrategia formal vinculada al Plan Municipal de Desarrollo.
- 2. Consulta Ciudadana y Transparencia:**
  - Falta de accesibilidad pública a los resultados de la Consulta Ciudadana.
  - Desconexión entre los resultados de la consulta y la planificación específica del FORTAMUN.
- 3. Valoración de la Contribución del FORTAMUN:**
  - Carencia de documentación específica que detalle la valoración de la contribución del FORTAMUN.
  - Necesidad de integrar información sobre la contribución a niveles subnacionales, nacionales e internacionales.

### **Recomendaciones:**

- 1. Documentación Estratégica del FORTAMUN:**
  - Desarrollar un documento centralizado que describa estrategias de focalización y priorización.

- Incorporar un diagnóstico detallado vinculado al Plan Municipal de Desarrollo.
- 2. **Consulta Ciudadana y Transparencia:**
  - Centralizar y hacer accesibles los resultados de la Consulta Ciudadana en un documento específico vinculado al FORTAMUN.
  - Mejorar la conexión entre los resultados de la consulta y la planificación del FORTAMUN.
- 3. **Valoración de la Contribución del FORTAMUN:**
  - Documentar de manera exhaustiva la valoración de la contribución del FORTAMUN, integrando esta información en el documento centralizado.
  - Incluir análisis detallado de cómo estos recursos impactan en diferentes niveles de gobierno y se alinean con compromisos internacionales.

**Conclusión:** Mientras el municipio de Bahía de Banderas demuestra un compromiso con la transparencia y gestión responsable de recursos, la implementación de recomendaciones específicas podría fortalecer la planificación estratégica, la participación ciudadana y la eficacia en la asignación de recursos del FORTAMUN. Estas mejoras contribuirían a una gestión más sólida y alineada con los objetivos municipales y nacionales.

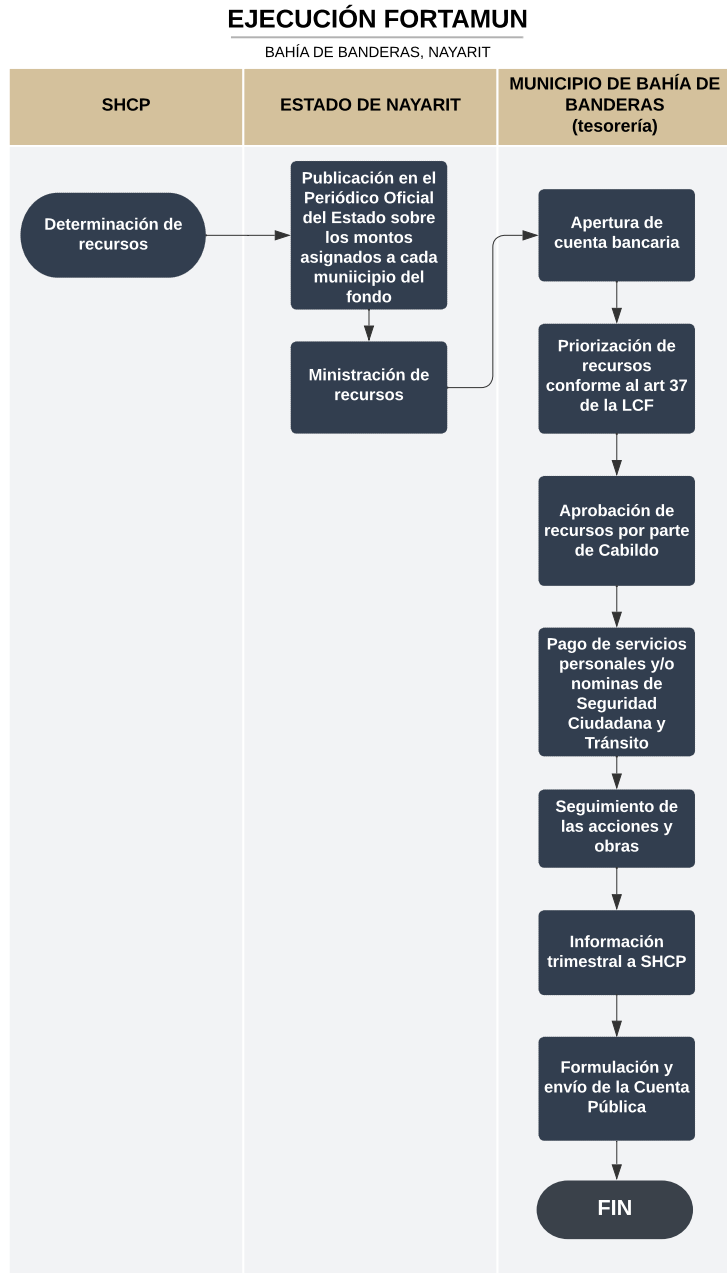
## II. Gestión del FORTAMUN

Hipótesis: El municipio identifica los procesos clave de la gestión del fondo, así como sus potenciales factores de desviación.

### 6. ¿El municipio documenta los procesos clave en la gestión del fondo?

Sí, se observa que el municipio de Bahía de Banderas documenta de manera detallada los procesos clave en la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). La información proporcionada evidencia una comprensión clara de las fases desde la asignación de recursos hasta la formulación y envío de la cuenta pública. La documentación aborda aspectos como la participación a nivel federal, la publicación y ministración de recursos, acciones del municipio, seguimiento y reportes, y la presentación de la cuenta pública.

Este enfoque en la documentación es positivo, ya que demuestra un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos federales asignados al municipio. Sin embargo, se sugiere revisar y mejorar la documentación sobre la priorización de recursos, asegurando una conexión clara con las necesidades identificadas en el diagnóstico municipal. Además, se recomienda garantizar que la información trimestral enviada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea completa y detallada para cumplir plenamente con los requisitos normativos y fortalecer la transparencia en la ejecución del fondo.



## 7. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del fondo?

Varios factores pueden desviar el resultado del objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Algunos de estos factores incluyen:

1. **Falta de Planificación Estratégica:** Si el municipio no cuenta con una planificación estratégica clara que vincule las necesidades identificadas en el diagnóstico con las acciones y proyectos financiados por el FORTAMUN, podría haber desviaciones en el logro de los objetivos.
2. **Cambios en las Prioridades Municipales:** Cambios en la administración local o en las prioridades del municipio podrían afectar la alineación de los recursos del FORTAMUN con las necesidades más apremiantes de la comunidad.
3. **Problemas de Ejecución y Supervisión:** Dificultades en la ejecución de proyectos, gestión ineficiente de recursos o falta de supervisión adecuada podrían llevar a desviaciones en el uso efectivo de los fondos.
4. **Variaciones en la Situación Socioeconómica:** Cambios imprevistos en la situación socioeconómica del municipio, como crisis económicas o eventos naturales, podrían influir en la efectividad de las medidas emprendidas con los recursos del fondo.
5. **Incongruencias Normativas:** Cambios en la normativa o incumplimientos legales podrían afectar la correcta asignación y uso de los recursos del FORTAMUN.
6. **Falta de Participación Ciudadana:** La ausencia de mecanismos efectivos de participación ciudadana puede llevar a la falta de alineación entre las acciones financiadas por el fondo y las verdaderas necesidades y expectativas de la comunidad.
7. **Corrupción y Mala Gestión:** Problemas de corrupción o mala gestión en la administración de los recursos pueden resultar en un uso indebido de los fondos y desviar el resultado del objetivo del FORTAMUN.

Es por lo antes mencionado que la falta de un documento centralizado en el Municipio de Bahía de Banderas que recoja la información detallada del FORTAMUN puede generar obstáculos en la coordinación interinstitucional, ya que diferentes dependencias municipales podrían tener interpretaciones dispersas sobre las metas y prioridades del fondo. Esto podría resultar en la ejecución de proyectos fragmentados y en una asignación subóptima de recursos.

La ausencia de un enlace claro entre los resultados de la Consulta Ciudadana y la planificación específica del FORTAMUN también constituye una brecha en el proceso de toma de decisiones. Aunque se reconoce que la seguridad pública es una preocupación clave según los resultados de la consulta, la falta de una vinculación directa y pública de estos resultados con el documento centralizado del FORTAMUN podría dar lugar a desconexiones entre las necesidades ciudadanas y las acciones respaldadas por el fondo.

En este contexto, se evidencia la necesidad apremiante de establecer una coordinación más sólida para determinar con claridad el objeto de aplicación del FORTAMUN en el municipio de Bahía de Banderas. La falta de un diagnóstico detallado de las necesidades, así como la ausencia de un documento centralizado, subrayan la importancia de implementar acciones concretas para mejorar la gestión del fondo.

Se sugiere la elaboración de un plan estratégico que abarque la planeación, programación, presupuestación, evaluación y seguimiento de los resultados del FORTAMUN. Este plan deberá ser construido de manera participativa, involucrando a todas las dependencias municipales

pertinentes, y debe reflejar las prioridades establecidas tanto por la ley como por la ciudadanía a través de la Consulta Ciudadana.

Además, se propone la creación de un comité de coordinación que reúna a representantes de las distintas áreas municipales relevantes, con el objetivo de facilitar la comunicación y colaboración efectiva en la gestión del fondo. Este comité podría estar encargado de supervisar la correcta ejecución de los recursos, garantizar la alineación con los objetivos municipales y reportar de manera regular a la ciudadanía sobre el uso transparente y eficiente de los recursos.

## **Gestión del FORTAMUN**

Hipótesis: El municipio identifica los procesos clave de la gestión del fondo, así como sus potenciales factores de desviación.

El municipio de Bahía de Banderas demuestra un compromiso con la transparencia al documentar detalladamente los procesos clave en la gestión del FORTAMUN. Sin embargo, se identifican áreas de mejora, especialmente en la vinculación de la planificación estratégica con las necesidades identificadas y en la coordinación interinstitucional. Las recomendaciones propuestas buscan mejorar la gestión del fondo y fortalecer la conexión con las prioridades municipales y ciudadanas.

### **Aspectos Positivos:**

#### **1. Documentación Detallada de Procesos:**

- Comprensión clara y detallada de las fases desde la asignación de recursos hasta la formulación y envío de la cuenta pública.
- Abordaje de aspectos como la participación federal, la publicación y ministración de recursos, acciones municipales, seguimiento y reportes.

#### **2. Compromiso con la Transparencia:**

- Publicación trimestral de información detallada sobre la aplicación de recursos, evidenciando un compromiso con la rendición de cuentas.

#### **3. Conciencia de Áreas de Mejora:**

- Identificación de la necesidad de mejorar la documentación sobre la priorización de recursos y garantizar la completitud de la información enviada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **Aspectos a Considerar:**

#### **1. Priorización de Recursos y Conexión con el Diagnóstico Municipal:**

- Necesidad de revisar y mejorar la documentación sobre la priorización de recursos, asegurando una conexión clara con las necesidades identificadas en el diagnóstico municipal.
- Garantizar que la información trimestral enviada sea completa y detallada para cumplir con los requisitos normativos.

#### **2. Coordinación Interinstitucional y Vinculación con la Consulta Ciudadana:**

- Ausencia de un documento centralizado puede generar obstáculos en la coordinación interinstitucional y resultar en ejecución fragmentada de proyectos.
- Falta de enlace claro entre los resultados de la Consulta Ciudadana y la planificación específica del FORTAMUN.

## **Recomendaciones:**

### **1. Plan Estratégico Integral del FORTAMUN:**

- Elaborar un plan estratégico que abarque la planeación, programación, presupuestación, evaluación y seguimiento de los resultados del FORTAMUN.
- Construir de manera participativa, involucrando a todas las dependencias municipales pertinentes.

### **2. Comité de Coordinación:**

- Crear un comité de coordinación con representantes de diversas áreas municipales para facilitar la comunicación y colaboración efectiva.
- Supervisar la correcta ejecución de recursos, garantizar la alineación con objetivos municipales y reportar regularmente a la ciudadanía.

### **3. Mejora de Documentación y Vinculación:**

- Revisar y mejorar la documentación sobre la priorización de recursos, asegurando una conexión clara con las necesidades identificadas.
- Garantizar que la información trimestral enviada sea completa y detallada, cumpliendo con los requisitos normativos.

**Conclusión:** El municipio de Bahía de Banderas muestra una base sólida en la gestión del FORTAMUN, pero se requieren acciones específicas para fortalecer la coordinación, mejorar la vinculación con la consulta ciudadana y garantizar una planificación estratégica más efectiva. Implementar estas recomendaciones contribuirá a una gestión más eficiente, transparente y alineada con las necesidades y expectativas de la comunidad.

### III. Transparencia y rendición de cuentas del FORTAMUN

Hipótesis: El municipio identifica los principales resultados de sus indicadores y los reporta.

#### 8. ¿Cuáles son los principales resultados de los indicadores del fondo?

La implementación de indicadores estratégicos y de gestión es fundamental para evaluar el desempeño de los programas públicos, tal como lo establece el Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Estos indicadores son esenciales para ofrecer una visión clara y transparente de los resultados obtenidos por las intervenciones, posibilitando así una evaluación objetiva del grado de cumplimiento de objetivos y metas.

Los indicadores no solo cumplen el papel de herramientas de medición, sino que también son instrumentos valiosos para la toma de decisiones informadas. Facilitan la identificación de la situación que se busca cambiar y contribuyen al desarrollo económico al proporcionar datos tangibles sobre el impacto de los recursos públicos federales.

La transparencia y rendición de cuentas en relación con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) por parte del municipio de Bahía de Banderas se ve reflejada en la publicación de información detallada a través de su página oficial, específicamente en el apartado de Contabilidad Gubernamental.

El municipio informa sobre el ejercicio y destino de los gastos federales, remitiendo la información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Destaca la captura del seguimiento de los recursos federales transferidos<sup>3</sup>, lo que evidencia un compromiso con la transparencia y la fiscalización de los recursos recibidos.

Es relevante destacar la concurrencia en la captura del avance de los indicadores por parte del municipio de Bahía de Banderas con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del programa. Esta práctica no solo contribuye a unificar el lenguaje y la metodología de evaluación, sino que también facilita la comparación y análisis a nivel nacional.

En cuanto a los indicadores reportados a nivel de propósito, componente y actividad, se destaca la diversidad y cobertura de aspectos relevantes, como la variación del ingreso disponible del municipio, la dependencia financiera, el porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos, el índice de aplicación prioritaria de recursos y el índice en el ejercicio de recursos.

El informe que refleja un cumplimiento o avance por encima del 90% en promedio de los indicadores es un indicio positivo y alentador en cuanto a la gestión y ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en Bahía de Banderas. Un porcentaje de cumplimiento tan elevado sugiere que las acciones y proyectos financiados por el FORTAMUN están progresando de manera sustancial y efectiva.

---

<sup>3</sup> <https://siag.bahiadebanderas.gob.mx/ContabilidadGubernamental/INDICADORES-FORTAMUN-4TO-TRIM-22-20230216035047.pdf>



### Evidencia 3 Captura en el Sistema RFT (FORTAMUN)

13/1/21, 12:15 - Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos (RFT)

Consulta de Registros

Entidad Federativa:  Nivel:  Individuales a reportar en el periodo:  Consultar

Municipio:  Unidad de Medida:  Continuar

Programa Presupuestario:  Presencia de Medición:

Mostrar:  Indicaciones

ID	Nombre del indicador	Método de cálculo	Entidad	Municipio	Tipo	Seriedad
No se encuentran indicaciones.						

3 Indicaciones

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO - Versión 1.0

Cd. Sa.	Período	Título de Informe	Nombre	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupos Funcionales	Indicador	Actividad Indicada	Código del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Presencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Presencia de Medición	Año Programado	Año Realizado	Valor Realizado	Valor Meta	Detalle	Año Reportado	Rango								
20	21	1	Reporte	Bahía de Banderas	005-FORTAMUN	005-FORTAMUN	1. Personal y 2. Operación	1. Personal y 2. Operación	6. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento Municipal y el Desarrollo Democrático	1730	6. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento Municipal y el Desarrollo Democrático	Este indicador muestra la cantidad de ingresos dependientes de recursos federales transferidos por el Gobierno del Estado de Nayarit al Gobierno del Estado de México en el ejercicio fiscal correspondiente al ejercicio fiscal correspondiente. Los ingresos dependientes se refieren al Ingreso de Libre Disposición, según lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit. Este indicador muestra la cantidad de recursos federales transferidos por el Gobierno del Estado de Nayarit al Gobierno del Estado de México en el ejercicio fiscal correspondiente al ejercicio fiscal correspondiente. Los ingresos dependientes se refieren al Ingreso de Libre Disposición, según lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit. Este indicador muestra la cantidad de recursos federales transferidos por el Gobierno del Estado de Nayarit al Gobierno del Estado de México en el ejercicio fiscal correspondiente al ejercicio fiscal correspondiente. Los ingresos dependientes se refieren al Ingreso de Libre Disposición, según lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit.	Ingresos dependientes	Procedimiento	Actual	Nayarit	Bahía de Banderas	Operación	2020	2020	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000

### Evidencia 4 Captura en el Sistema RFT (FORTAMUN)

20	21	1	Reporte	Bahía de Banderas	005-FORTAMUN	005-FORTAMUN	1. Personal y 2. Operación	1. Personal y 2. Operación	1. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento Municipal y el Desarrollo Democrático	1734	1. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento Municipal y el Desarrollo Democrático	Este indicador muestra la cantidad de recursos federales transferidos por el Gobierno del Estado de Nayarit al Gobierno del Estado de México en el ejercicio fiscal correspondiente al ejercicio fiscal correspondiente. Los ingresos dependientes se refieren al Ingreso de Libre Disposición, según lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit. Este indicador muestra la cantidad de recursos federales transferidos por el Gobierno del Estado de Nayarit al Gobierno del Estado de México en el ejercicio fiscal correspondiente al ejercicio fiscal correspondiente. Los ingresos dependientes se refieren al Ingreso de Libre Disposición, según lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit.	Ingresos dependientes	Procedimiento	Actual	Nayarit	Bahía de Banderas	Operación	2020	2020	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
20	21	1	Reporte	Bahía de Banderas	005-FORTAMUN	005-FORTAMUN	1. Personal y 2. Operación	1. Personal y 2. Operación	1. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento Municipal y el Desarrollo Democrático	1740	1. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento Municipal y el Desarrollo Democrático	Este indicador muestra la cantidad de recursos federales transferidos por el Gobierno del Estado de Nayarit al Gobierno del Estado de México en el ejercicio fiscal correspondiente al ejercicio fiscal correspondiente. Los ingresos dependientes se refieren al Ingreso de Libre Disposición, según lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit. Este indicador muestra la cantidad de recursos federales transferidos por el Gobierno del Estado de Nayarit al Gobierno del Estado de México en el ejercicio fiscal correspondiente al ejercicio fiscal correspondiente. Los ingresos dependientes se refieren al Ingreso de Libre Disposición, según lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit.	Ingresos dependientes	Procedimiento	Actual	Nayarit	Bahía de Banderas	Operación	2020	2020	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
20	21	1	Reporte	Bahía de Banderas	005-FORTAMUN	005-FORTAMUN	1. Personal y 2. Operación	1. Personal y 2. Operación	1. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento Municipal y el Desarrollo Democrático	1744	1. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento Municipal y el Desarrollo Democrático	Este indicador muestra la cantidad de recursos federales transferidos por el Gobierno del Estado de Nayarit al Gobierno del Estado de México en el ejercicio fiscal correspondiente al ejercicio fiscal correspondiente. Los ingresos dependientes se refieren al Ingreso de Libre Disposición, según lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit. Este indicador muestra la cantidad de recursos federales transferidos por el Gobierno del Estado de Nayarit al Gobierno del Estado de México en el ejercicio fiscal correspondiente al ejercicio fiscal correspondiente. Los ingresos dependientes se refieren al Ingreso de Libre Disposición, según lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit.	Ingresos dependientes	Procedimiento	Actual	Nayarit	Bahía de Banderas	Operación	2020	2020	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Informes RFT Municipio de Bahía de Banderas





## 9. ¿Cómo comunica el municipio el ejercicio de los recursos del fondo?

El municipio de Bahía de Banderas utiliza diversos medios para informar sobre el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), mostrando un compromiso integral con la transparencia y la rendición de cuentas. Entre estos medios, se destaca el Portal de Transparencia, que sirve como plataforma central para proporcionar información detallada y documentos relacionados con la Contabilidad Gubernamental.

Además, la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit constituye una práctica esencial para informar oficialmente a la población sobre los montos asignados a cada municipio del fondo, asegurando así la divulgación pública de la información.

El Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, publicado trimestralmente como lo estipula la Ley de Disciplina Financiera, proporciona un panorama detallado del estado de las obligaciones financieras del municipio. Este informe contribuye a la comprensión de la gestión de la deuda por parte de la ciudadanía y otras partes interesadas.

La captura y presentación del avance de indicadores clave también desempeñan un papel crucial en la comunicación del progreso y los resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN. Estos indicadores ofrecen una visión cuantificable y estructurada del impacto de las acciones financiadas.

La participación ciudadana en la consulta también se reconoce como un medio para encausar y encaminar el desarrollo de la planeación del destino de los recursos del FORTAMUN. Aunque los resultados específicos de la consulta no están de acceso público, la participación ciudadana refleja un esfuerzo por incluir a la comunidad en las decisiones relacionadas con las prioridades de gasto.

Adicionalmente, se destacan las evaluaciones externas y el informe anual de la Presidenta Municipal acorde a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Estos informes proporcionan una evaluación externa e interna respectivamente, ofreciendo una visión integral de los resultados alcanzados y los desafíos enfrentados en el marco de los objetivos municipales. Estas prácticas diversas sugieren un enfoque integral para comunicar el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, abarcando aspectos financieros, operativos, de participación ciudadana y de evaluación. La variedad de canales utilizados demuestra un compromiso por garantizar que la información esté disponible y sea accesible para la ciudadanía, promoviendo así la transparencia y la rendición de cuentas.

## 10. ¿Cuáles han sido los avances del municipio con respecto a las recomendaciones de evaluaciones anteriores?

- Se describe los resultados de los avances en la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, que fueron planteados en evaluaciones anteriores.

La información proporcionada al momento de la evaluación no incluye detalles específicos sobre las recomendaciones de evaluaciones anteriores ni sobre los avances que el municipio de Bahía de Banderas ha logrado en respuesta a esas recomendaciones.

La identificación de la falta de conocimiento por parte del personal enlace asignado sobre los resultados de la última evaluación externa del programa revela una brecha en el flujo de información en el ejercicio y gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) a nivel municipal.

La falta de acceso a los resultados de la evaluación externa<sup>4</sup> puede obstaculizar la capacidad del personal enlace y, por extensión, del municipio, para comprender completamente el desempeño y los impactos del programa. Esto subraya la importancia de establecer canales de comunicación efectivos entre los niveles involucrados en la gestión del programa, garantizando que la información relevante y crítica se comparta de manera oportuna y completa.

La necesidad de mejorar el flujo de información entre los diferentes niveles sugiere la implementación de medidas para fortalecer la transparencia y la comunicación interna. Esto podría incluir protocolos claros para la disseminación de informes de evaluación externa, la promoción de reuniones periódicas para compartir y discutir hallazgos, y la capacitación del personal para asegurar que estén informados sobre los resultados y puedan contribuir de manera más efectiva a la gestión del programa.

En última instancia, la mejora en el flujo de información contribuirá a una toma de decisiones más informada, permitiendo al municipio identificar áreas de mejora, fortalecer los aspectos exitosos y asegurar un manejo eficiente y transparente de los recursos del FORTAMUN.

---

<sup>4</sup> <https://cg.bahiadebanderas.gob.mx/detalle.php?app=41>

## Transparencia y rendición de cuentas del FORTAMUN

Hipótesis: El municipio identifica los principales resultados de sus indicadores y los reporta.

La hipótesis se valida a través de la evidencia presentada en el informe, destacando la eficiencia en el cumplimiento de indicadores, el compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la diversidad de canales utilizados para comunicar el ejercicio de los recursos del FORTAMUN en Bahía de Banderas. La gestión se caracteriza por un enfoque integral que abarca aspectos financieros, operativos y de evaluación. La información proporcionada durante el proceso de evaluación demuestra que el municipio de Bahía de Banderas tiene un mecanismo de seguimiento y reporte de indicadores, especialmente en el marco del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Sin embargo, se ha señalado la falta de un documento centralizado específico para el FORTAMUN, lo que podría afectar la coordinación y consolidación de la información.

### Análisis de la Hipótesis:

#### *Aspectos Positivos:*

1. **Existencia de Indicadores:** El municipio tiene indicadores, según se mencionó, que miden el cumplimiento de metas y objetivos específicos del FORTAMUN, como la Tasa de variación del ingreso disponible, Índice de Dependencia Financiera, Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos, entre otros.
2. **Publicación de Información:** La municipalidad publica información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales, lo cual incluye la captura del seguimiento de los recursos transferidos y el avance de los indicadores.

#### *Aspectos a Considerar:*

1. **Falta de Documento Centralizado:** La falta de un documento centralizado específico para el FORTAMUN puede ser una limitación. La información se dispersa en distintos lugares, lo que podría dificultar la consolidación y análisis eficiente de los resultados.
2. **Desconocimiento de Evaluaciones Externas:** Se identificó que el personal enlace asignado desconoce los resultados de la última evaluación externa, indicando una posible brecha en la comunicación y retroalimentación sobre el desempeño del programa.

### Recomendaciones:

1. **Centralización de Información:** Se podría considerar la creación de un documento centralizado específico para el FORTAMUN que incluya resultados de indicadores, evaluaciones anteriores y acciones tomadas en respuesta a esas evaluaciones.
2. **Fortalecimiento de Comunicación:** Es fundamental mejorar el flujo de información y comunicación entre los niveles involucrados en el ejercicio y gestión del programa, asegurando que todos los responsables estén al tanto de los resultados y evaluaciones externas.

3. **Seguimiento a Evaluaciones Externas:** Se recomienda realizar un seguimiento adecuado a las evaluaciones externas para conocer los resultados y aplicar acciones correctivas, garantizando una mejora continua en la gestión del FORTAMUN.



# 2023

Análisis de Fortalezas,  
Oportunidades, Debilidades,  
Amenazas y Recomendaciones

**Tabla. Matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.**

<b>Tabla. (FODA)</b> <b>Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas</b>	<b>Pregunta de evaluación que sustenta</b>
<b>Fortalezas</b>	
El marco legal y normativo, ya que el FORTAMUN se establece en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que proporciona una base sólida para su funcionamiento	*
Objetivos claros del FORTAMUN para fortalecer las administraciones municipales y mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias.	1
El municipio ha demostrado transparencia al proporcionar información sobre el estado de las finanzas públicas a través de su portal de transparencia, incluyendo detalles sobre ingresos, gastos y deuda.	1
El municipio ha demostrado transparencia al proporcionar información sobre el estado de las finanzas públicas a través de su portal de transparencia, incluyendo detalles sobre ingresos, gastos y deuda.	4
La participación del Cabildo en la aprobación de recursos sugiere un proceso democrático en la toma de decisiones, lo que refleja un enfoque participativo.	6
<b>Debilidades</b>	
Dependencia significativa de los recursos federales puede ser una debilidad, ya que cambios en políticas federales podrían afectar la disponibilidad de fondos.	*
Dependencia significativa de los recursos federales puede ser una debilidad, ya que cambios en políticas federales podrían afectar la disponibilidad de fondos.	5
La falta de un documento centralizado específico para el FORTAMUN, que describa los mecanismos de focalización y toma de decisiones, representa una debilidad en términos de transparencia y rendición de cuentas.	1-3
<b>Oportunidades</b>	
La posibilidad de adaptar las estrategias municipales según las oportunidades y desafíos cambiantes puede ser una oportunidad para mejorar la eficacia	*
La posibilidad de adaptar las estrategias municipales según las oportunidades y desafíos cambiantes puede ser una oportunidad para mejorar la eficacia	1
Existe la oportunidad de mejorar la coordinación con otras instituciones gubernamentales para definir objetivos y prioridades, lo que podría llevar a una asignación más eficiente de recursos.	1-3
<b>Amenazas</b>	
Cambios políticos o legislativos a nivel federal podrían afectar la continuidad y estabilidad de los recursos asignados al FORTAMUN.	*
Cambios políticos o legislativos a nivel federal podrían afectar la continuidad y estabilidad de los recursos asignados al FORTAMUN.	*
La acumulación de déficits fiscales y la posibilidad de una deuda creciente podrían representar amenazas, especialmente si no se gestionan de manera sostenible, dadas las incertidumbres económicas.	*
La acumulación de déficits fiscales y la posibilidad de una deuda creciente podrían representar amenazas, especialmente si no se gestionan de manera sostenible, dadas las incertidumbres económicas.	*

Nota: el símbolo (\*) señala que en la columna debe incluirse el número de la pregunta de evaluación que sustenta la fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza mencionada.



2023

Comparación en los resultados  
de ejercicios anteriores

### **Aspectos Positivos:**

1. **Cumplimiento Normativo:** El municipio demuestra un cumplimiento adecuado con el marco normativo, especialmente en la transparencia de las fórmulas de asignación y la publicación trimestral de información detallada sobre la aplicación de recursos.
2. **Participación Ciudadana:** El uso de la Consulta Ciudadana para identificar necesidades prioritarias, junto con el reconocimiento de la importancia de la seguridad pública a través de estos resultados, refleja un compromiso con la participación ciudadana.
3. **Transparencia y Rendición de Cuentas:** La publicación trimestral de información detallada sobre la aplicación de recursos evidencia un compromiso con la rendición de cuentas y la transparencia financiera.

Los resultados de la presente evaluación se obtuvieron mediante un proceso general de cuantificación de los resultados cualitativos. No se incluyeron los Términos de Referencia (TdR) de la última evaluación en la comparación, dado que sus metodologías difieren significativamente de las actuales. Esta decisión se tomó para garantizar la coherencia y precisión en la evaluación actual

### **Metodología de Cuantificación**

1. **Asignación de Puntos:**
  - Cada subtema se calificará en una escala de 0 a 100, reflejando el grado de cumplimiento de los criterios establecidos.
  - La puntuación se determinará considerando el nivel de cumplimiento de los criterios y la calidad de la evidencia presentada.
2. **Ponderación:**
  - Se aplicará la ponderación asignada a cada subtema para obtener la puntuación ponderada.
3. **Calificación General:**
  - La calificación general se calculará sumando las puntuaciones ponderadas de todos los subtemas para cada tema.
  - Se utilizará una escala de calificación general para interpretar los resultados finales.

### **Escala de Calificación General**

- **Buena:** 70-100%
- **Regular:** 40-69%
- **Mala:** 0-39%

Tema	Subtema	Ponderación	Descripción	Puntuación
<b>Destino del FORTAMUN</b>	Documentación Estratégica del FORTAMUN	40%	Existencia y calidad de la documentación estratégica, vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo, y diagnóstico detallado.	25%
	Consulta Ciudadana y Transparencia	30%	Accesibilidad pública a los resultados de la Consulta Ciudadana y conexión efectiva con la planificación específica del FORTAMUN.	10%
	Valoración de la Contribución del FORTAMUN	30%	Existencia de documentación específica que detalle la valoración de la contribución del FORTAMUN y su integración a diferentes niveles.	10%
<b>Gestión del FORTAMUN</b>	Documentación Detallada de Procesos	35%	Comprensión clara y detallada de las fases desde la asignación de recursos hasta la formulación y envío de la cuenta pública.	30%
	Priorización de Recursos y Conexión con el Diagnóstico Municipal	30%	Documentación sobre la priorización de recursos y su conexión con las necesidades identificadas en el diagnóstico municipal.	20%

	Coordinación Interinstitucional y Vinculación con la Consulta	35%	Coordinación efectiva entre instituciones, evitando ejecución fragmentada de proyectos y conexión clara entre resultados de la Consulta y planificación del FORTAMUN.	20%
<b>Transparencia y Rendición de Cuentas</b>	Existencia de Indicadores	25%	Presencia y relevancia de indicadores que midan el cumplimiento de metas y objetivos del FORTAMUN.	25%
	Publicación de Información	25%	Frecuencia y detalle en la publicación de información sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN.	25%
	Falta de Documento Centralizado	20%	Limitación causada por la falta de un documento centralizado específico para el FORTAMUN.	10%
	Desconocimiento de Evaluaciones Externas	30%	Conocimiento del personal enlace asignado sobre los resultados de la última evaluación externa.	20%

#### **Destino del FORTAMUN Regular: 45%**

Este resultado se fundamenta en la ausencia de un documento centralizado específico para el FORTAMUN, lo cual plantea un área de oportunidad. Al carecer de una base documental que respalde las acciones tomadas en el marco del programa, se genera incertidumbre sobre la justificación y el enfoque estratégico de las iniciativas implementadas.

La falta de un diagnóstico detallado vinculado al FORTAMUN sugiere que el ejercicio de los recursos públicos puede estar guiado por prácticas inerciales, sin una clara alineación con las necesidades y prioridades identificadas en el municipio. Este hallazgo destaca la importancia de establecer un marco sólido de planificación y priorización para optimizar la asignación de recursos y garantizar que las acciones emprendidas estén respaldadas por un análisis exhaustivo de las necesidades locales.

### **Gestión del FORTAMUN Buena: 70%**

La evaluación de la "Gestión del FORTAMUN" arroja un resultado categorizado como "Buena", con un puntaje del 70%. Este puntaje refleja la influencia negativa de la ausencia de un documento centralizado, el cual se identifica como un factor crítico que puede impactar la gestión eficiente del programa.

La carencia de este documento centralizado impide el adecuado seguimiento y análisis de la ejecución de recursos, generando una limitación significativa para comprender el impacto y los resultados obtenidos a lo largo del ejercicio del programa. La falta de evidencia documental dificulta la evaluación de los cambios o mejoras generadas por las acciones emprendidas con los recursos del FORTAMUN.

En particular, la ausencia de un análisis y seguimiento por parte de las unidades ejecutoras del gasto se presenta como un desafío importante. Esta falta de monitoreo impide determinar la eficacia del ejercicio de los recursos y su alineación con los objetivos municipales. Es esencial abordar esta deficiencia implementando prácticas de gestión que permitan un seguimiento detallado y una evaluación periódica del impacto de las acciones emprendidas.

### **Transparencia y Rendición de Cuentas Buena: 80%**

La evaluación de "Transparencia y Rendición de Cuentas" revela un desempeño positivo, calificado como "Buena" con un puntaje del 80%. Este resultado destaca el compromiso del municipio con la transparencia y la disponibilidad de información sobre el ejercicio de recursos en su página de transparencia.

La presencia de informes de ejercicio de recursos en el portal de transparencia demuestra una práctica efectiva para comunicar de manera abierta y accesible el uso de los recursos públicos. Sin embargo, se identifica un área de oportunidad relacionada con la inclusión de estos informes en un documento centralizado que integre las actividades planificadas por la administración actual.

El hecho de que los informes no formen parte de un documento centralizado puede limitar la visión integral de las acciones llevadas a cabo por la administración en el marco del FORTAMUN. La recomendación clave es consolidar toda la información relevante en un documento centralizado, proporcionando una visión completa de las actividades y permitiendo una evaluación más holística.

Además, se destaca la importancia de difundir las evaluaciones y sus resultados, ya que esto no solo promoverá la transparencia, sino que también puede motivar a las unidades ejecutoras a participar activamente en la mejora continua, abordando los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la presente evaluación.



2023

Conclusiones y  
principales hallazgos

Durante el proceso de evaluación la información presentada por los enlaces sobre la planeación del destino del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Bahía de Banderas revela ciertas áreas de oportunidad. Según el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el FORTAMUN se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), compuesto por el 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP), destinado a los municipios. La asignación estimada para Bahía de Banderas en 2022 es de \$11',491,723.44 pesos, según la publicación del 29 de diciembre de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tepic, Nayarit, teniendo un reporte de \$137'056,809.85 pesos.

El principal hallazgo de la evaluación es: se revela una carencia importante en la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Bahía de Banderas. La falta de un documento centralizado específico para el FORTAMUN que integre toda la información disponible, tanto a nivel federal como municipal, referente a su planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación, representa una limitación en la transparencia y organización de la gestión de estos recursos.

Se identifica que aunque la distribución de estos fondos debe atender prioritariamente las obligaciones financieras de los municipios, como el pago de derechos y aprovechamientos de agua, descargas de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura y necesidades de seguridad pública, se observa que en Bahía de Banderas no existe un documento específico del FORTAMUN que contenga un diagnóstico detallado de las necesidades que busca atender el fondo en el contexto municipal.

Esta falta de un diagnóstico integral y de una estrategia clara de priorización se considera un área de oportunidad. A pesar de la ausencia de un documento formal, el FORTAMUN se ejecuta alineado con la Ley de Coordinación Fiscal, enfocándose principalmente en atender necesidades relacionadas con la seguridad pública. Sin embargo, la conexión entre el objetivo del fondo y la falta de un diagnóstico integral, un árbol de problemas y un árbol de soluciones vinculados al Plan Municipal de Desarrollo sugiere una oportunidad para mejorar la planificación, transparencia y eficacia en la asignación de recursos del FORTAMUN.

En este contexto, se recomienda al municipio considerar el desarrollo de un diagnóstico detallado que identifique las necesidades específicas del municipio y vincular el ejercicio del FORTAMUN de acuerdo a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, se sugiere que el municipio de Bahía de Banderas incorpore de manera efectiva la participación ciudadana en los procesos de determinación de prioridades para las aportaciones del FORTAMUN. Esto podría llevarse a cabo mediante la realización de consultas públicas, encuestas, audiencias ciudadanas u otros mecanismos que permitan recopilar las opiniones y sugerencias de la población.

Es esencial que los resultados de estas consultas se integren de manera transparente y sustantiva en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, asegurando así que las prioridades identificadas por la ciudadanía se reflejen en las decisiones de asignación de recursos del FORTAMUN. Esta integración no solo fortalecerá la conexión entre el gobierno local y la comunidad, sino que también contribuirá a una gestión más efectiva y alineada con las necesidades reales de la población.

La participación ciudadana, cuando se incorpora de manera genuina, no solo es un requisito normativo, sino que también constituye una herramienta valiosa para promover la transparencia,

la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la democracia local. Su inclusión en los procesos relacionados con el FORTAMUN en Bahía de Banderas podría contribuir significativamente a la mejora de la planificación y asignación de recursos, asegurando que las decisiones se tomen de manera informada y en beneficio directo de la comunidad.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su publicación "Implementación de reformas para la gobernanza", aborda el desafío de la coordinación en los principios clave de gobernanza: transparencia, participación, rendición de cuentas e integridad. Aunque estos aspectos transversales contribuyen a objetivos y políticas inclusivas de interés público, enfrentan desafíos en su coordinación e implementación.

En primer lugar, el diseño e implementación de políticas de transparencia, participación, rendición de cuentas e integridad involucran a múltiples actores. La cooperación y coordinación, ya sea formal o informal, entre estos actores evitan fragmentaciones, superposiciones y brechas, garantizando coherencia e impacto. Es crucial asignar responsabilidades claras para el diseño, liderazgo e implementación, respaldadas por mandatos, recursos y capacidades efectivas.

En segundo lugar, las debilidades de coordinación entre el centro del gobierno y niveles administrativos dificultan la integración e implementación de políticas de integridad en las entidades públicas. Los países de la OCDE, en América Latina y el Caribe identifican que la calidad de la coordinación depende de los participantes, indicando menor institucionalización y sostenibilidad. La coordinación se ve obstaculizada por cargas administrativas, necesitando la aprobación de jefes antes de acordar objetivos interorganizacionales. Además, la frecuente rotación de personal amenaza la coordinación al socavar continuidad, confianza y memoria institucional.

Como parte de los resultados de la evaluación descritos hasta el momento, se observa que el municipio de Bahía de Banderas enfrenta desafíos en la coordinación y transparencia en la gestión de los fondos, particularmente en el caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). A partir de esto, se derivan algunas recomendaciones tomando como referencia el texto del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre la implementación de reformas para la gobernanza:

**1. Definición de Responsabilidades Claras:**

- Es esencial asignar responsabilidades claras sobre la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación del FORTAMUN. Esto implica establecer roles específicos para los actores involucrados, garantizando su participación efectiva y la evitación de superposiciones o brechas.

**2. Formalización de Mecanismos de Cooperación:**

- Implementar mecanismos formales de cooperación y coordinación entre los diversos actores que intervienen en la gestión del FORTAMUN. Estos mecanismos ayudarán a evitar la fragmentación y a garantizar la coherencia y el impacto de las políticas relacionadas con este fondo.

**3. Asignación de Recursos y Capacidades:**

- Asegurar que los actores involucrados en la gestión del FORTAMUN cuenten con el mandato, los recursos y las capacidades necesarias para cumplir con sus



responsabilidades de manera efectiva. Esto contribuirá a garantizar la efectividad de las políticas y a cumplir con los requisitos normativos.

**4. Fortalecimiento de la Coordinación Interna:**

- Abordar las debilidades de coordinación en el centro del gobierno y entre niveles administrativos. Esto puede lograrse mediante la formalización de procesos de coordinación y la reducción de la carga administrativa, facilitando la toma de decisiones y la implementación de políticas de integridad.

**5. Continuidad y Memoria Institucional:**

- Considerar medidas que contrarresten la frecuente rotación de personal, típica en muchos contextos gubernamentales. Establecer estrategias para preservar la continuidad, la confianza y la memoria institucional, aspectos cruciales para la coordinación efectiva.

Al acatar estas recomendaciones, el municipio puede fortalecer la gobernanza, optimizar la coordinación en la gestión de fondos como el FORTAMUN y avanzar hacia una administración más eficiente y transparente. Este enfoque podría habilitar al municipio para realizar una transición desde un presupuesto inercial hacia una Gestión para Resultados.

2023

Bibliografía y referencias

Acuerdo Por El Que Se Da A Conocer A Los Gobiernos De Las Entidades Federativas La Distribución Y Calendarización Para La Ministración Durante El Ejercicio Fiscal 2022, De Los Recursos Correspondientes A Los Ramos Generales 28 Participaciones A Entidades Federativas Y Municipios, Y 33 Aportaciones Federales Para Entidades Federativas Y Municipio  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021)

Constitucional Política De Los Estados Unidos Mexicanos  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Boletín De Monitoreo Coneval  
[https://www.coneval.org.mx/INFORMES/BOLETIN\\_CONEVAL/BOLETIN\\_MONITOREO\\_01\\_2013/NOTA3.HTML](https://www.coneval.org.mx/INFORMES/BOLETIN_CONEVAL/BOLETIN_MONITOREO_01_2013/NOTA3.HTML)

Criterios que se Utilizan para la Asignación Presupuestal a Entidades Federativas y Municipios en la Ley de Coordinación Fiscal  
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2017/eecefp0042017.pdf>

Ficha Técnica de los Indicadores del FORTAMUN  
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

Guía Básica para el Manejo de Recursos del Ramo 33 en los Municipios  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/COLIMA/Municipios/Guia01.pdf>

Informes de la SHCP al Congreso de la Unión  
[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

Informes de Resultados del Ramo General 33  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Informes\\_Resultados\\_Ramo\\_33.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Informes_Resultados_Ramo_33.aspx)

Ley de Coordinación Fiscal  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

Martínez Andrade, J.C. (2021). FORTAMUN. Portal No Oficial De Ramo 33.  
<https://ramo33.com.mx/fortamun/>

MIR FORTAMUN, programa presupuestario I005  
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

Objetivos de Desarrollo Sostenible  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Municipio de Bahía de Banderas información de aplicación de FORTAMUN 01 enero a 31 de marzo 2022

<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO33/XV/2022/1ER%20TR%202022/TE%20SORERIA/APLICACION%20DE%20RECURSOS%20DE%20FORTAMUN%201ER%20TRIM%202022.PDF>

Municipio de Bahía de Banderas información de aplicación de FORTAMUN 01 abril a 30 de junio 2022

<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO33/XV/2022/2DO%20TR%202022/TE%20SORERIA/RECURSOS%20FORTAMUN%202DO%20TR%202022.PDF>

Municipio de Bahía de Banderas información de aplicación de FORTAMUN 01 julio a 30 de septiembre 2022

<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO33/XV/2022/3ER%20TR%202022/C%20ONTA/APLICACION%20DE%20RECURSOS%20DEL%20FORTAMUN%203ER%20TRIM%202022.PDF>

Municipio de Bahía de Banderas ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros 01 de enero al 31 de marzo 2022

<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO33/XV/2022/1ER%20TR%202022/TE%20SORERIA/EJERCICIO%20Y%20DESTINO%20DE%20GASTO%20FEDERALIZADO%20Y%20REINTEGROS%201ER%20TRIM%202022.PDF>

Municipio de Bahía de Banderas ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros 01 de abril al 30 de junio 2022

<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO33/XV/2022/2DO%20TR%202022/TE%20SORERIA/EJERCICIO%20Y%20DESTINO%20DEL%20GASTO%20FEDERALIZADO%20Y%20REINTEGROS%202DO%20TR%202022.PDF>

Municipio de Bahía de Banderas ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros 01 de julio al 31 septiembre 2022

<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO33/XV/2022/3ER%20TR%202022/C%20ONTA/EJERCICIO%20Y%20DESTINO%20DEL%20GASTO%20Y%20REINTEGROS%20TER%20CER%20TRIMESTRE%202022.PDF>

Municipio de Bahía de Banderas ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros 01 de octubre al 31 diciembre 2022

<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO33/XV/2022/4TO%20TR%202022/TE%20SORERIA/EJERCICIO%20Y%20DESTINO%20DE%20GASTO%20FEDERALIZADO%20Y%20REINTEGROS%204TO%20TRIM%202022.PDF>

Municipio de Bahía de Banderas formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno periodo 01 de enero al 31 de marzo 2022

<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO33/XV/2022/1ER%20TR%202022/TE%20SORERIA/PROGRAMAS%20CON%20RECURSOS%20CONCURRENTES%20POR%20ORDEN%20DE%20GOBIERNO%201ER%20TRIM%202022.PDF>

Municipio de Bahía de Banderas formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno periodo 01 abril al 31 de junio 2022

<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO33/XV/2022/2DO%20TR%202022/TE%20SORERIA/RECURSO%20CONCURRENTENTE%20POR%20ORDEN%20DE%20GOBIERNO%20DO%20TR%202022.PDF>

Municipio de Bahía de Banderas formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno periodo 01 julio al 30 de septiembre 2022

<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO33/XV/2022/3ER%20TR%202022/C%20ONTA/PROGRAMAS%20CON%20RECURSOS%20CONCURRENTENTE%20POR%20ORDEN%20DE%20GOBIERNO%203ER%20TRIM%202022.PDF>

Municipio de Bahía de Banderas formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno periodo 01 octubre al 31 de diciembre 2022

<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO33/XV/2022/4TO%20TR%202022/TE%20SORERIA/PROGRAMAS%20CON%20RECURSOS%20CONCURRENTENTES%20POR%20ORDEN%20DE%20GOBIERNO%204TO%20TRIM%202022.PDF>

Plan Nacional de Desarrollo

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

Plan Estatal de Desarrollo

<http://www.hacienda-nayarit.gob.mx/Documentos/plan2021.pdf>

Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024

[https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/?page\\_id=7063](https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/?page_id=7063)

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 – 2024

<https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/programa-sectorial-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-2020-2024-247767>

Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y el Caribe 2020.

[https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Panorama\\_de\\_las\\_Administraciones\\_Públicas\\_América\\_Latina\\_y\\_el\\_Caribe\\_2020.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Panorama_de_las_Administraciones_Públicas_América_Latina_y_el_Caribe_2020.pdf)

Trasparencia Municipal

[https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/?page\\_id=5733](https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/?page_id=5733)

**2023**

Ficha Técnica con los datos  
generales de la instancia evaluadora

**Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”**

- **Nombre de la instancia evaluadora:**

Grupo de Análisis y Planeación Social S.C.

- **Nombre del coordinador de la evaluación:**

M en Admón. y PP Pedro López Gómez  
M en Impuestos Alan Jesús Moreno Oropeza  
M en Evaluación y PP Cuauhtémoc López Gómez

- **Nombres de los principales colaboradores:**

M en Investigaciones Sociales y Humanísticas Enrique de Jesús Guerrero Valdez  
Lic. en Sociología Violeta del Carmen López Gómez  
Lic. en Sociología Julia Karen Rodríguez Vázquez

- **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas

- **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Lic. Arantxa Stephania Muro Castañeda

- **Forma de contratación de la instancia evaluadora**

Licitación Pública Nacional

- **Costo total de la evaluación:**

\$ 215,000.00 más IVA

- **Fuente de financiamiento**

Recursos propios

2023

Anexos



## “Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del programa:	FORTAMUN
Modalidad:	I (005)
Dependencia/Entidad:	MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS
Unidad Responsable:	TESORERIA
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023 (ejercicio 2022)

<b>Nivel</b>	<b>Resumen Narrativo</b>
Fin	<b>Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</b>
Proposito	<b>El municipio de Bahía de Banderas presenta finanzas públicas fortalecidas</b>
Componentes	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos</b></li> <li><b>2. Recursos federales aplicados a rubros relacionados con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal</b></li> </ol>
Actividades	<b>Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN y ministrarlos a rubros de seguridad ciudadana de Bahía de Banderas</b>

## "Distribución de rubros estipulados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal"

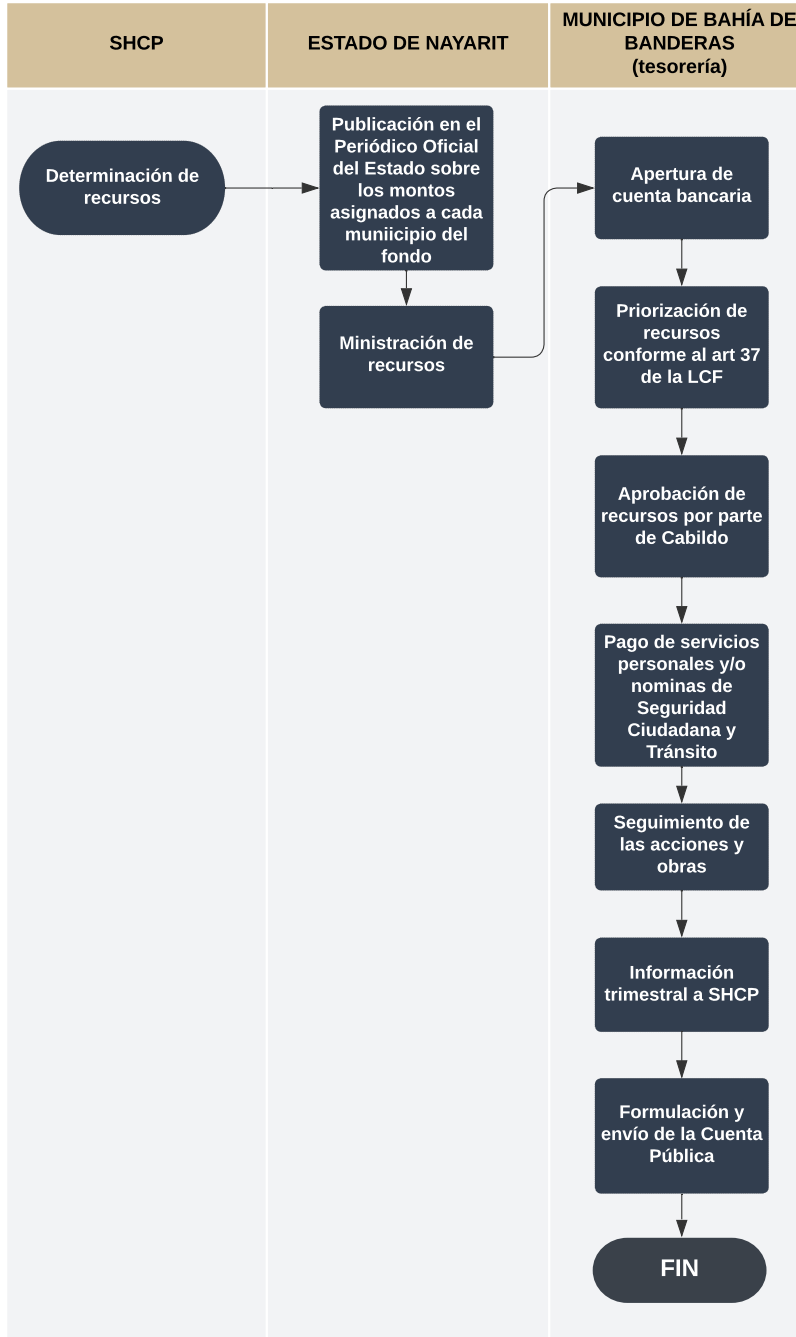
Nombre del programa: FORTAMUN  
Modalidad: I (005)  
Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS  
Unidad Responsable: TESORERIA  
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
Año de la Evaluación: 2023 (ejercicio 2022)

Rubro	Monto	Porcentaje
La satisfacción de sus requerimientos		
Obligaciones financieras		
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales		
Modernización de los sistemas de recaudación locales		
Mantenimiento de infraestructura		
La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes	\$ 137,056,809.85	100%
<b>Total</b>		

Anexo “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”

**EJECUCIÓN FORTAMUN**

BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT



## Anexo "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del programa: **FORTAMUN**  
 Modalidad: **I (005)**  
 Dependencia/Entidad: **MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS**  
 Unidad Responsable: **TESORERIA**  
 Tipo de Evaluación: **Específica de Desempeño**  
 Año de la Evaluación: **2023 (ejercicio 2022)**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Trimestral	100	100	100	
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible en el Municipio de Bahía de Banderas	Trimestral	100	100	100	
Componentes	1. Porcentaje de recursos FORTAM UN recibidos por el Municipio de Bahía de Banderas	Trimestral	100	100	100	
	2. Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Trimestral	100	100	100	
Actividades	Índice de Dependencia Financiera	Trimestral	100	100	100	
	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100	97.38	97.38	Se adecuó el presupuesto total a un monto modificado de \$140,276,247. Por error se dio una partida 312 siendo la correcta 132, el cual en este periodo se corrige en el gasto detallado del 2do trimestre.

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta.*

**Anexo “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”**

ASM Evaluación (Ejercicio Anterior)	Área Responsable	Participantes	Estatus ASM		Justificación/ Evidencia	Existe coincidencia de los resultados esperados con los programados
			Identificada/ Programada/ Atendida			
#REF!	#REF!	#REF!	No se presenta información por parte de los enlaces para el actual proceso de Evaluación		Carpeta de Información FORTAMUN	Sí

**Anexo “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”**

ASM Evaluación 2023 (Ejercicio 2022)	En proceso de atención	Justificación
	Si/No	
#REF!	N/A	

No se presenta información por parte de los enlaces para el actual proceso de Evaluación

“ Planear es encontrar  
el mejor método para lograr  
un resultado en el menor tiempo posible”



Grupo de Análisis y Planeacion Social S.C.  
Alarcón 115  
Zona centro, Aguascalientes., Ags.  
contacto@gaps.mx  
Teléfono: +52 (449) 9168220

[www.gaps.mx](http://www.gaps.mx)